



Aguaray (S), 10 DIC 2025 -

RESOLUCION N° 2497 - 025

VISTO:

La solicitud presentada por la **Sra. Villagra, Andrea del Milagro DNI N°37.088.041**; mediante la cual expone la delicada situación de salud de Federico Villagra y la necesidad urgente de afrontar los gastos médicos; Y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada situación requiere una respuesta inmediata y solidaria por parte de esta Municipalidad.-

QUE, atendiendo a la gravedad del caso y la falta de recursos económicos de la solicitante, se dispuso otorgar una asistencia económica extraordinaria destinada a cubrir parte de los gastos vinculados al tratamiento y recuperación del joven Federico Villagra.

QUE, dicha colaboración fue efectivamente entregada en su oportunidad, conforme consta en los registros administrativos correspondientes.-

QUE, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N° 1.- RECONOCER y dejar formalmente establecido que se realizó entrega, en su debido momento, la ayuda económica extraordinaria a la **Sra. Villagra, Andrea del Milagro DNI N°37.088.041**, destinada a afrontar los gastos de salud de Federico Villagra.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos **QUINIENTOS MIL CON 00/100 ctvo. (\$500.000,00)** por **ÚNICA VEZ** a nombre de la **Sra. Villagra, Andrea del Milagro DNI N°37.088.041**, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2497 - 025

Art. N° 3.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
JYM

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque